

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual aprobado está disponible en la sede electrónica de esta Entidad (<http://aytotorrejoncalzada.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Torrejón de la Calzada, a 25 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

(03/19.406/25)

